

Tensiones entre la esfera privada y pública en las relaciones entre hermanos. Perú, fines del siglo XVIII^{1*}

Josefina Mallo
Universidad Nacional de La Plata
josefina.mallo@econo.unlp.edu.ar

RESUMEN

El presente trabajo se inscribe en un proyecto más amplio que tiene por objetivo indagar sobre las posibilidades heurísticas que representa la historia de las emociones y sus técnicas para el estudio de la historia de la familia, y en particular, para el estudio de los hermanos en el espacio latinoamericano durante el largo siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE

Historia de la Familia - Hermanos – Historia de las Emociones - Siglo XVIII

ABSTRACT

The present work is part of a larger study which aim is to look into the heuristics possibilities that history of emotions and its techniques represents to the history of the family and in particular siblings studies in latinamerica area at the long XVIIIth century

KEY WORDS

History of the Family – Siblings – History of the Emotions – XVIIIth Century

INTRODUCCIÓN

En este marco, el objetivo particular de este trabajo apunta a establecer algunas líneas de análisis por medio de las cuales profundizar en las distintas recepciones que en las sociedades tardocoloniales americanas se realizaban en torno a la afectividad entre

¹ *Fecha de recepción del artículo: 21/05/2018. Fecha de aceptación: 24/06/2018

hermanos.

Los estudios sobre afectividad, si bien no son nuevos en el marco de la historia, han recibido un nuevo impulso a partir de la renovación que las corrientes historiográficas conocidas como “historia de las emociones” han traído en los últimos veinte años. Si bien al hablar de historia de las emociones se hace referencia a un conjunto bastante diverso de metodologías, marcos teóricos y propuestas de análisis, los mismos tienen como objetivo común integrar este objeto de estudio a las formas de interacción de los agentes en un marco espaciotemporal concreto. Las mismas, en grandes rasgos, se han centrado en el estudio de emociones colectivas, su expresión y aceptación/rechazo en el conjunto del cuerpo social. Sin embargo también existe un grupo importante de trabajos que se interesa por la indagación de las emociones en conjuntos de individuos más reducidos y, en este cambio de escala, también se presentan nuevos desafíos sobre los alcances heurísticos de las teorías generales. En este amplio marco, entonces, el presente trabajo será realizado dentro de la propuesta de las comunidades emocionales, realizada por Bárbara Rosenwein², postulando que, si bien una familia funciona como comunidad autónoma en tanto fija sus propias reglas de expresión y aceptación de un conjunto de emociones que se espera que sus miembros sientan por los otros, la sociedad en su conjunto también tiene reglas que en algunos momentos pueden entrar en tensión con ciertas particularidades, conformándose por lo tanto en una comunidad de mayor alcance que será interpelada por los distintos individuos involucrados para la consecución de sus propios objetivos.

En pos de algunas aclaraciones en torno a los tópicos que se tratarán en el presente trabajo, seguiremos algunos de los problemas esbozados por Medina Doménech³.

El pluralismo de significados que se asocia a las múltiples maneras de denominar las emociones (sentimientos, afectos, pasiones, emociones) es de orden cultural y lingüístico. Por un lado señala la diversidad de las manifestaciones en que las mismas se

² B. ROSENWEIN, “Problems and Methods in the History of Emotions”, en: *Passions in Context I. International Journal for the History and Theory of Emotions* 1, 2010, pp. 1–32; BARBARA H. ROSENWEIN, “Modernity: A Problematic Category in the History of Emotions”, en: *History and Theory*, volumen 53, N° 1, 1° de febrero de 2014, pp. 69–78.

³ ROSA MARÍA MEDINA DOMÉNECH, “Sentir la historia. Propuestas para una agenda de investigación feminista en la historia de las emociones”, en: *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, volumen 19, N° 1, 2012, pp. 161–199.

pueden presentar, y por el otro la falta de un acuerdo unánime sobre sus características específicas.

El término más generalizado de emociones para referirse a este conjunto de percepciones y acciones que tienen lugar tanto en el cuerpo como en la manera de establecer juicios por parte de los sujetos no solamente es más cercano en el tiempo sino que también tiene implicancias epistémicas y metodológicas que hay que tener en cuenta en el análisis. Se da por sentado que las mismas, de indiscutible base biológica, son fenómenos psicológicos que parecen circunscritos a procesos vinculados a la mente y operan a partir de la misma. Acordar acríticamente con esta manera de entender las emociones supone una manera concreta de entender la subjetividad y, por ende, la relación del individuo con su comunidad.

En nuestro marco temporal, uno de los problemas ampliamente asociado con este mismo marco es la dualidad entre lo público y lo privado. Entendido generalmente como la dicotomía entre la vida en comunidad y el espacio doméstico, plantea para los historiadores de la familia una nueva disyuntiva: ¿cuál es el espacio de lo privado al interior de la casa? Como ya exploré en otro trabajo⁴ es interesante postular un tercer espacio de relación en el universo de la familia: el espacio íntimo, en el que se establecen las relaciones entre dos de sus miembros. Esta relación nos permite entonces ver a las emociones emergentes como un espacio de intersección de dos subjetividades concretas, pero al mismo tiempo inmersas en las comunidades emocionales en las que estas se mueven.

En este sentido, la tensión entre estos tres órdenes (lo íntimo, lo privado y lo público) sale a la luz en los expedientes judiciales de distinta índole. En el presente trabajo se tratarán una serie de expedientes que presentan a diversos miembros de la familia Picoaga – Suárez en el Perú virreinal a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Los mismos son de muy diversa índole (suplica por reintegro de bienes, expedientes en torno a un matrimonio, cobro de deudas heredadas) pero en todos ellos se desprende no solamente como los miembros de estas familias trataban a sus hermanos sino también cuales eran las maneras en que diversos actores involucrados entendían que este trato debía darse.

⁴ JOSEFINA MALLO, “Correspondencia entre hermanos en el período tardocolonial: las relaciones intrafamiliares en el espacio íntimo”, en: *III Congreso Internacional REFMUR: Construyendo identidades y analizando las desigualdades*, Barcelona, 2016.

Siguiendo este camino, en el presente trabajo se buscará cuales son las emociones que una comunidad más amplia que los Picoaga – Suárez visualizan como la emoción que debe caracterizar las relaciones entre hermanos, explorando su viabilidad con trabajos anteriormente presentados⁵ en los cuales se exploraron manifestaciones concretas de la afectividad entre los hermanos.

Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta la clase de conflictos por los cuales la intervención de la justicia tuvo lugar, se indagarán sobre los roles de las mujeres en este entorno familiar, en tanto hermanas y madres, y como en este último papel juegan algún rol en las relaciones entre los hermanos, mediando en la intervención del Estado en los conflictos que se presentan en el seno de sus familias. En este punto en particular se pondrá atención a las distintas tensiones que se reflejan entre las formas de internalización creciente de la autoridad patriarcal y la obediencia a la madre y las solidaridades de género presentes en ambos lados del conflicto.

En última instancia, es también un objetivo del actual trabajo presentar las discrepancias y confluencias entre las distintas comunidades emocionales en las que estos conflictos tienen lugar, entre las que no escapan las disputas políticas en torno al papel de uno de los involucrados, el Fiscal Antonio de Suárez y Rodríguez.

LAS RELACIONES ENTRE HERMANOS, UN PROBLEMA DE TENSIÓN ENTRE ESFERAS DE RELACIÓN

Las relaciones entre hermanos siempre suscitaron interés en el marco de las ciencias sociales. Su mapeo permite visualizar redes de parentesco y nos permite además pensar formas de relación social en el doble juego de los traspasos rituales y concretos de bienes, servicios y diversos bienes simbólicos dentro de la sociedad y la familia.

Objeto privilegiado de los estudios antropológicos durante mucho tiempo, tienen

⁵ JOSEFINA MALLO, “Privilegios entre hermanos y situación social: los hermanos Pessoa”, en: *Pensar y construir los grupos sociales: Actores, prácticas y representaciones. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVI-XX*. Córdoba/La Plata: Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S.A. Segreti/CEHAC, 2009, pp. 243-253; “Los hermanos como fuente de reaseguro social a través de la correspondencia. Buenos Aires- España a fines del siglo XVIII”, en: *IX Congreso de la ADEH*, Sao Miguel, Azores, 2010; “Emociones, honra y familia. Comerciantes españoles a fines del siglo XVIII”, en: M. PABLO COWEN y

sin embargo grandes carencias entre los abordajes que las privilegian. Uno de estos desfasajes se ve nítidamente cuando intentamos explicar las distintas formas de sociabilidad que se tejen entre los hermanos, y que para el mundo americano del largo siglo XVIII, recurre mayormente al estudio de las redes sociales como modelo explicativo.

Este trabajo, por lo tanto, intenta profundizar un poco más en los conceptos teóricos que pueden explicar estas relaciones de conectividad entre las redes de hermanos, pensando la afectividad como clave de lectura de las mismas, en cuyo marco se entenderá a la familia como una comunidad emocional en el sentido que la ha explicado Bárbara Rosenwein⁶.

El doble juego que plantea esta autora en cuanto a la conceptualización de la emoción, desarrollándola desde la teoría psicoanalítica constructivista, permite construir tanto la apelación a la esfera cognitiva como a la relación social. En sus palabras la emoción es un cierto tipo de juicio, que permite evaluar aquello que está en directa relación con el bienestar del sujeto. Esta definición implica la construcción social tanto del concepto de bienestar como de la evaluación que está en juego en este juicio. En su atributo afectivo, las emociones juegan un rol esencial en toda interacción social, incluyendo aquellas que tenemos con los extraños -Rosenwein hace referencia a las emociones como la compasión⁷-, pero también en su atribución social, ya que el alcance de esta emoción dependerá de la sociedad en la que uno viva y las señales que hacia los otros que dicha valoración sugiera, condicionando sus manifestaciones.

En este sentido, el concepto de comunidades emocionales se convierte en una herramienta operativa muy valiosa por su flexibilidad. Las comunidades emocionales pueden funcionar en múltiples planos en las comunidades sociales (familia, corporaciones, paisanaje, etc.) en la que cada una de ellas constituye un ángulo de las relaciones afectivas del individuo. Las comunidades emocionales son consideradas por Rosenwein como un grupo social por la manera en la que evalúa las emociones, en la que promueven o reprimen alguna de ellas, en las normas en tanto las maneras en las

OFELIA REY CASTELAO (Ed.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2017, pp. 367-385.

⁶ BARBARA H. ROSENWEIN, *Emotional Communities in the Early Middle Ages*, Cornell University Press, 2006.

que dichas emociones deben ser expresadas. En otras palabras todo grupo de personas animada por intereses y objetivos comunes constituye una comunidad emocional, generando, por lo tanto, al interior de una sociedad una multiplicidad de comunidades emocionales. Las relaciones entre las mismas son muy plásticas, pudiendo encontrar comunidades muy amplias que contienen concéntricamente comunidades cada vez más pequeñas (ciudad, barrio y familia, por ejemplo) Rosenwein incluso postula una cuestión de escala en el análisis de las comunidades emocionales, en las que algunas pequeñas contendrán un número reducido de individuos mientras que otras pueden incluir sectores importantes de la población. La pertenencia a una de estas comunidades no restringe la participación simultánea o sucesivamente a otras, lo que pone de manifiesto las tensiones y conflictos internos a los grupos sociales, pero no significa que las comunidades sean ellas mismas inestables, no más que los grupos sociales de los cuales son la expresión afectiva⁸.

Una de las posiciones más resistidas de Rosenwein, en la base de la concepción es la crítica a la noción eliasiana de una gran narración sobre las emociones (a la que llama hidráulica)⁹ en tanto posiciona al individuo como intrínsecamente violento, aprendiendo a dominar esta violencia recién a comienzos de la modernidad. Como medievalista, Rosenwein tiene fuertes objeciones a esta manera “infantil” de entender la emocionalidad anterior a la modernidad, en tanto propone una solución evolucionista a los interrogantes que intenta solucionar. Cabe destacar que quienes entienden las raíces de sus trabajos en línea con las propuestas de Elías y Huizinga, más próximos a la historia cultural que a la influencia directa de los problemas planteados por las neurociencias, rechazan esta crítica por considerarla resultado de una lectura inadecuada. El problema se centraría en el uso del término internalización de los mecanismos coercitivos, que sería un fenómeno más estudiado en este entorno de

⁷ SCOT IN EXILE, “A Question of Emotion part 1: Q&A with Professor Barbara Rosenwein”, en: *A History of Emotions* (blog), 6 de mayo de 2009, <http://scotinexile.blogspot.com/2009/05/q-with-professor-barbara-rosenwein.html>.

⁸ DAMIEN BOQUET, “Le concept de communauté émotionnelle selon B. H. Rosenwein”, en: *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre, BUCEMA*, Hors-série n° 5, 4 de enero de 2013; PIROSKA NAGY, “Faire l'histoire des émotions à l'heure des sciences des émotions”, en: *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre, BUCEMA*, Hors-série n° 5, 4 de enero de 2013.

⁹ FERNANDO AMPUDIO DE HARO, “Una aproximación al proceso civilizatorio español”, en: *Praxis sociológica*, N° 9, 2005, pp. 91-122; GIULIA CALVI Y CAROLINA BLUTRACH-JELÍN, “Sibling relations in family history: conflicts, co-operation and gender roles in the sixteenth to nineteenth centuries. An introduction”, en: *European Review of History: Revue européenne d'histoire* 17, N° 5, 2010, pp. 695-704; NORBERT ELÍAS, *El proceso civilizatorio*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1979.

construcción del mundo moderno¹⁰.

En esta línea de trabajo, por lo tanto, proponemos pensar el corrimiento de una nueva manera de entender la afectividad en relación a la aceptación del amor romántico como una forma de entender, no ya solamente las relaciones entre parejas sino también una manera de interpretar las relaciones intrafamiliares en su totalidad.

LO PÚBLICO, LO PRIVADO, LA FAMILIA

La familia del siglo XVIII nos enfrenta al problema de la oposición público y privado. Las proyecciones de las acciones de los miembros de la familia, de sus alianzas y de sus relaciones con la comunidad son percibidas como un valor compartido en gran medida por sus miembros, y la proyección de las mismas en el espacio público es objeto de preocupación por parte de sus integrantes, tomemos por ejemplo el concepto de honor, el cual es visto como la expresión cabal de la apreciación social del individuo, pero también de la familia¹¹.

En todos estos textos el honor es tratado como parte del capital social de la familia, siendo entonces necesarias acciones tendientes a acrecentar o defender este capital. Sin embargo, en ciertos aspectos esta postura nos lleva a pensar las relaciones de los distintos individuos con el honor dentro de una lógica racional. El desafío de incorporar los juicios emocionales a la compleja relación de estos con la percepción social de su honor familiar aporta la posibilidad de comprender cierta disparidad de respuestas sin que las mismas necesariamente presenten desvíos a las normas internalizadas por los mismos. Sobre este punto volveremos más tarde.

Por otra parte, en el presente trabajo se tiene presente la discusión en la cual el

¹⁰ MÓNICA BOLUFER PERUGA, “Del uso de las pasiones: la civilización y sus sombras”, en: *Historia social*, N° 81, 2015, pp. 67-71.

¹¹ M. A. FERNÁNDEZ, “Familia en conflicto: entre el honor y la deshonra”, en: *Boletín del Instituto Ravignani*, N° 20, 1990; S. GAYOL, “Honor Moderno: The Significance of Honor in Fin-de-Siècle Argentina”, en: *Hispanic American Historical Review*, volumen 84, N° 3, 2004, pp. 475-498; SILVIA MALLO, “Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de la Plata. 1766-1857”, en: *Investigaciones y Ensayos*, N° 42, 1992, pp. 373-400; SILVIA MALLO, “Conflictos y armonías: Las fuentes judiciales en el estudio de los comportamientos y valores familiares”, en: DORA CELTON, MÓNICA GHIRARDI, Y ALEJANDRO CARBONETTI (ED.), *Poblaciones Históricas: fuentes, métodos y líneas de investigación*, Río de Janeiro, Investigaciones/Asociación Latinoamericana de Población -ALAP Editor, 2009, pp. 387-401; C. A MAYO, *Porque la quiero tanto: Historia del amor en la sociedad rioplatense*

espacio privado también tiene dimensiones que deben ser analizadas. La discusión sobre la pertinencia de los ámbitos de lo íntimo.

Esta discusión, imbricada con la anteriormente expuesta sobre el nacimiento en la modernidad de un código de emocionalidad para ser desarrollada en el ámbito público, entendido como el ámbito de interacción social, pone en un plano de igualdad las relaciones que se establecen al interior de la familia, que sería el ámbito privado por excelencia. El debate abierto desde las teorías feministas, y retomado en la historia cultural¹² también nos enfrenta a la necesidad de definir una tercera esfera de exclusión del otro, que es el ámbito de lo íntimo. Por lo tanto en el presente texto entenderemos a lo íntimo como el espacio de relación que se da dentro del ámbito de lo privado, en espacios en los cuales la elección de los términos de relación se opondrá a lo doméstico, entendido como el espacio de la casa en el que transcurre la vida familiar¹³.

LA RELACIÓN ENTRE HERMANOS EN EL CONTEXTO DE LA FAMILIA

Como sosteníamos al principio de este trabajo, el objetivo principal del mismo es el análisis de las relaciones entre hermanos. Esta relación, tal vez la más larga en las expectativas de los individuos, no está exenta de dificultades en su análisis. Es innegable el interés que tanto las ciencias sociales como las humanidades han desarrollado en estos últimos años por las relaciones menos jerarquizadas en los ámbitos de la familia y las relaciones interpersonales. Entre estas, las relaciones entre hermanos han resultado privilegiadas.

La cultura europea, con su mandato heredado de la tradición judeocristiana de ser el guardián de su propio hermano, paradójicamente emparejado con el fratricidio original de Abel, nos lleva a plantearnos la polisemia de los términos hermano y fraternidad, o hermandad. Esta paradoja se vuelve explícita al analizar las extensiones de los términos al campo de la política. Los filósofos franceses concebían la fraternidad como un instrumento de progreso desde un pasado violento hacia un futuro de paz

(1750-1860), Buenos Aires, Biblos, 2004; PATRICIA SEED, *To love, honor, and obey in colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 1992.

¹² NORA RABOTNIKOF, "Público-privado", en: *Debate feminista*, 1998, pp. 3-13; ROGER CHARTIER, "Lo privado y lo público", en: *Co-herencia* 4, N° 7, diciembre de 2007, pp. 1-19.

perpetua. Un nivel muy distinto estaba presente en otros textos del mismo período, sobre todo en aquellos que plantean las relaciones entre los “hermanos de armas”¹⁴.

Esta polisemia se nos presenta, también, al analizar las relaciones entre los hermanos como tales. Ya en otros trabajos hemos estudiado algunas de las características que veíamos como importantes en las relaciones entre hermanos¹⁵. En los mismos poníamos de relieve la continuidad de ciertas particularidades propias de las relaciones entre hermanos, como el carácter nodal de la mujer en la relación, la costumbre de enviar noticias no solamente de los miembros de la familia sino también de vecinos y amigos, el apoyo tanto económico como afectivo que se brindaba entre los mismos y la preocupación de los hermanos por la situación de los mayores de la casa. En el presente trabajo, a través del conflicto, nos centraremos en que el espacio íntimo y el espacio privado deben ser puestos en el marco de lo público, para que un miembro ajeno a la familia intervenga en estas relaciones, y analizar la intersección de estas esferas que, como propone Revest, no son espacios concomitantes o tangentes sino concéntricos¹⁶.

BUSCAR TRATOS ENTRE HERMANOS EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES: LA RECONSTRUCCIÓN EN ALGUNOS EXPEDIENTES SOBRE LOS PICOAGA

La reconstrucción de las relaciones entre hermanos a partir de los expedientes judiciales presenta algunas dificultades. En primer término porque las causas entre hermanos son escasamente representadas en los archivos, en segundo término porque la reconstrucción, a través del relato que los actores realizan en sede judicial no permite,

¹³ BIRGIT ASCHMANN, “La razón del sentimiento. Modernidad, emociones e historia contemporánea/The feelings’ reasons: Modernity, emotions and contemporary history”, en: *Cuadernos de Historia Contemporánea*, N° 36, 2014, pp. 57–72; BOLUFER PERUGA, *op.cit.*

¹⁴ SARA EIGEN FIGAL, “When Brothers are Enemies: Frederick the Great’s Catechism for War”, en: *Eighteenth-Century Studies*, volumen 49, N° 1, 2009, pp. 21-26.

¹⁵ JOSEFINA MALLO, “Notas sobre algunas manifestaciones de la sensibilidad. Relaciones entre hermanos a través del mar”, en: *X° Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*. X° Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, 2005; “¿Cayendo en repetidas debilidades? Miradas en torno a un caso de incesto entre hermanos, Buenos Aires, 1790”, en: S. MALLO (ed), *La sociedad colonial en los confines del imperio: diversidad e identidad, siglos XVI – XIX*, Córdoba/La Plata: Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S.A. Segreti»; La Plata [Argentina]: Centro de Historia Argentina y Americana, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2010, pp. 231-246.

¹⁶ CLÉMENCE REVEST, “Secret, public, privé. Quelques pistes de réflexion”, en: *Questes. Revue pluridisciplinaire d’études médiévales*, N° 16, 2009, pp. 1–11.

en principio, más que expresiones indirectas sobre estas relaciones, siendo la reconstrucción de la palabra directa dificultosa excepto en contados casos.

Para el presente trabajo se reconstruirá algunas consideraciones en los tratos de los hermanos Picoaga, tratando de ponerlas en relación con algunas consideraciones realizadas en trabajos anteriores¹⁷.

Francisco de Picoaga, el Teniente coronel de los Ejércitos realistas que lucharían por la ocupación del Alto Perú, fue una de las figuras preponderantes de la región de Cuzco, con un destacado expediente militar a partir de su actuación durante el levantamiento de Tupac Amaru y como administrador del obraje de Lacre.

Este obraje era parte de la dote de su madre, Juana de Arriola, 360 mil pesos, y cuyo marido se incorporaría a la administración de su obraje de Lacre, uno de los más ricos obrajes de Cuzco¹⁸.

Este matrimonio tendría un hijo varón, Francisco de Picoaga, y tres hijas mujeres, Antonia, Juliana y María (llamada en otros textos María Mercedes). El fallecimiento del padre, a mediados de la década del 50 dejara a Francisco a cargo de la hacienda. Al mismo tiempo entrará en relaciones con Antonia Suárez, hija del fiscal Antonio Suárez de la audiencia de Cuzco.

Sus hermanas se casarían con corregidores y miembros de su familia Juliana con Martín Garmendia, de Chiques y Masques quien se convertirá en uno de los portavoces criollos, Antonia con Gregorio de Viana, corregidor de Tinta y anteriormente relacionado al virrey Conde de Superbunda, y María con Mauricio de Viana, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos.

El obraje y la hacienda aneja daban, a mediados del siglo XVIII una renta anual de 40.000 pesos, pero los expedientes a los que hacemos referencia se desarrollan en torno al período en que este obraje entra en crisis. Siguiendo a Cahill, pero también claramente referenciado por María en su misiva a Manuel Godoy¹⁹, que les llevaría más de 6 años. Las deudas impagas de los operarios fueron irrecuperables, y sumaron a los inconvenientes de la administración 60000 pesos que, de acuerdo con el trabajo

¹⁷ JOSEFINA MALLO *op.cit.* 2009, *op.cit.* 2016.

¹⁸ MANUEL DE MENDIBURU, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, vol. 6, JF Solís, 1876.

¹⁹ Maria de Picoaga solicita merced. AGI, E. 41091. A. 10. 3//ESTAD., 75, N.25 1797.

anteriormente citado, eran habituales. Escandell Tur²⁰ rescata un dato no menor: el cambio en el encabezonamiento que antecedió en pocos años al levantamiento de Tupac Amaru implicó un cambio en las relaciones entre patrones y empleados que cargaba en estos últimos los gastos de utensilios para la fabricación de las telas. Cahill cita este problema como parte de la argumentación de la defensa de Francisco en el expediente por las cuentas del albaceazgo de su madre²¹, en la cual además pone de manifiesto que:

Con respecto a esto último, es interesante señalar que el chorrillero Figueroa testificaba que tales endeudamientos de los operarios «regularmente sucede(n) en fincas de esta clase». Aún más, la rama Viana de la familia perdió misteriosamente 100.000 pesos con la muerte de los esposos Gregorio de Viana y Antonia de Picoaga poco después de 1780. Otros 53.000 pesos los principales de censo recaían también sobre el complejo, y sobre las propiedades urbanas de los Picoaga pesaban otros gravámenes por valor de 30.000 pesos (31). Tales fueron los orígenes de la bancarrota de la familia. Más tarde, la Real Audiencia del Cuzco informaba que la familia «fue una de las más ricas del Perú», habiendo sido tasada su fortuna a mediados del siglo XVIII en un millón de pesos (32). Por tanto, a la hora de evaluar las pérdidas ocasionadas por la rebelión, se puede decir que no fueron tan importantes los daños a edificios, ganadería y materiales, como la incapacidad para cobrar las deudas pendientes, ya que estas en el caso de Lucre sumaban 190.000 pesos, es decir, dos veces el valor tasado de todo el complejo²².

Ya en el año 1797 María de Picoaga escribirá un memorial destinado a la Reina²³ para que esta interceda, contándole de su necesidad y desamparo a partir de la muerte de su padre, quien había dejado una gran cantidad de créditos impagos en Oruro, Chuquisaca y Potosí y que fue a cobrar su hermano Francisco, que había sido nombrado Teniente Coronel tres años antes²⁴.

Durante el tiempo que Francisco se encuentra en el Alto Perú, ella contrajo matrimonio con Mauricio de Viana, Teniente coronel de Tintas, y a partir de la muerte de su madre la relación entre ambos se enfría rápidamente.

Los hechos tienen una cronología difícil de seguir, porque los expedientes suelen poner fechas aproximadas y en el devenir de la relación se complica la misma. Por un

²⁰ NEUS ESCANDELL TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorrillos del Cusco, 1570-1820*, Archivos de Historia Andina 23, Centro de Estudios Regionales Andinos, Bartolomé de Las Casas, 1997.

²¹ DAVID P. CAHILL, “Repartos ilícitos y familias principales. El sur andino: 1780-1824”, en: *Revista de indias*, N° 48, 1988, p. 182. En el mismo cita el expediente ADC, Real Audiencia, Ordinarias Legajo 30 iniciado en el año 1798

²² *Ibidem*, p. 464.

²³ María de Picoaga solicita merced, *op.cit.*

²⁴ “Nombramiento de teniente coronel de las Milicias de Cuzco a Francisco Picoaga”, 1796.

lado sabemos, por los dichos de la misma María, que ella convivió con su madre a partir de la muerte de su esposo, ocurrida cuatro años antes del citado memorial, y que su madre había muerto ya. Por otro, el expediente por medio del cual Francisco pide licencia para su matrimonio con Antonia Suárez en el año 95 declara a ambos difuntos. Pero también encontraremos a Juana Arriola enfrentándose a su hijo por la herencia de sus sobrinos en iniciado en 1792 pero finalizado en 1806²⁵.

Volviendo al tema del trabajo, el problema principal es como se percibe la relación entre hermanos, buscando en las mismas las expresiones de afectividad que se consideraban obligadas no solamente en el seno de la familia Picoaga, sino también en el contexto de esta ciudad de Cuzco.

En primer lugar, por lo notorio, entre todas estas, el recurso de los desvalidos, si bien en el contexto económico que hemos dibujado para la familia, las carencias se percibían como resultado de la orfandad o la viudez que en la falta de techo o alimentos. Esta preocupación es doblemente fuerte en el caso de los hombres con respecto a las mujeres y los niños, y será la base de la crítica de las mujeres a Francisco.

En segundo término, la defensa del honor individual como parte del honor familiar. En este sentido, tanto María como Francisco maniobrarán en la esfera pública para consolidar sus posturas poniendo en riesgo el capital simbólico de la familia.

En tercer término, la exposición de situaciones privadas en ámbitos judiciales. Este recurso es visto como una última instancia, en la cual si bien el individuo restauraría parte del mismo, el exponerlos pone en delicado juego estas esferas que mencionábamos al principio, el íntimo en plena tensión con el público.

Como ya habíamos comentado en trabajos anteriores²⁶ el cuidado de los familiares enfermos o desprotegidos es una de las maneras en las cuales los hermanos manifiestan su afecto dentro de las familias. Este puede tener tanto un aspecto económico como de soporte moral, aunque no son equivalentes. El apoyo económico en sí sólo no alcanza para demostrar más que el cumplimiento de las obligaciones, en este caso incluso jurídicas, que Francisco tenía tanto con sus sobrinos como con sus hermanas, y que será devaluado por no ser acompañadas por el soporte emocional que

²⁵ J. Arriola como tutora con P. Gurruchaga sobre siete mil pesos. AHN, E. 28079. A. 1. 10. 2. 4. 2. 1//CONSEJO., 20363, Exp.1 1792.

²⁶ JOSEFINA MALLO, *op cit*, 2016.

se esperaba que las acompañen

Mi hermano, que ya se había adquirido un dominio absoluto sobre ellos, (los bienes) aun viviendo ella. Desplego con su muerte unos sentimientos ajenos de su educación, y de las Leyes de la misma naturaleza que han llenado de escándalo esta Ciudad, lejos de proceder a la partición de los bienes maternos se los ha apropiado todos sin señalarme subsidio alguno, y temiendo que la misma necesidad me enrabare. A imponer recurso para la división y partición de los bienes y para rendimiento de arriendos de los crecidos caudales que tiene cobrados en las plazas de arriba: tomo el ilegal temperamento de casar con la hija de Don Antonio Suarez Fiscal que era de esta Real Aud(a). terrible a la verdad por la inexorabilidad de su genio²⁷.

Asimismo, su madre Juana Arriola lo hará responsable de no colaborar en la manutención de sus sobrinos, luego de que cobrara siete mil pesos de la herencia de los mismos en calidad de tutor “absolviendo de la demanda y pago pretendido al Sn Pedro Antonio Cruchaga y reservando de dicho a los herederos de Viana para que usen de él como hará lugar, y les convenga contra el expresado Francisco de Picoaga²⁸”.

En este expediente Gurruchaga había conseguido demostrar que Picoaga quería cobrarle dos veces la deuda a nombre de sus sobrinos, lo que llevará a que su madre, como curadora de los mismos, se separe del mismo y asuma las costas que hasta el momento le había causado a Gurruchaga.

Estas desavenencias de orden económicas eran reforzadas con maltratos a su familia, que fueron también expuestos por María

El tiempo que vivió mi Madre a su manejo lo paso con cuanta amargura pueda imaginar VM, pues con cien pesos mensuales que únicamente le daba no podía subsistir con su crecida familia ni ejecutar la calidad que le había sido característica desde su nacimiento y como patrimonio de su casa. Toleraba con resignaron el ver a su hijo erigido en déspota de los bienes de su Madre y sujeta a una módica mesada; lloraba conmigo por la insensibilidad de este hijo a sus mas ejecutivas necesidades y personas²⁹.

Sobre lo cual abunda a lo largo del memorial:

Abandonada y sin protección, despojada de los bienes de mi casa, consumidos los pocos que me dejó mi Marido y aun la ropa de mi uso en mantenerme cinco años, los mismos que hace murió mi Madre, vulnerada en lo más vivo de mi honor por un hermano que era el objeto de mis delicias y esperanzas...si la tiranía de mi hermano sordo e insensible a la voz de la naturaleza sin

²⁷ Maria de Picoaga solicita merced, *op.cit.*, folio 4 v.

²⁸ J.Arriola como tutora con P. Gurruchaga sobre siete mil pesos, *op.cit.* folio 218 r.

²⁹ Maria de Picoaga solicita merced, *op.cit.*, folio 3.

embargo de haberme sitiado por el hambre³⁰.

Como anteriormente habíamos comentado el honor es visto como la expresión cabal de la apreciación social del individuo, pero también de la familia. Y, podríamos agregar, el honor no solamente se construye desde la familia, como el agregado de los honores de sus miembros, sino también en la familia, respondiendo a las maneras adecuadas de tratos entre sus miembros, y reparando en el espacio privado los posibles enfrentamientos. Tal vez parte de la dificultad que encontramos en ciertas acepciones del honor colonial vienen aparejadas a que juzgamos al mismo dentro con reglas propias de la lógica racional, como parte de su capital simbólico. Sin embargo, la dimensión emocional (y, por ende, un nuevo juego de reglas para pensarlo) permite pensar nuevas dimensiones del mismo.

El honor es central a las discusiones en estos expedientes. Y en este, en las palabras de los involucrados, se refleja el amor entre los miembros de la familia. Frente a la disyuntiva que planteo a fines de los años ochenta Patricia Seed, entre el honor y el amor, los trabajos que se han continuado desde entonces a los que hicimos referencia muestra lo polisémico y polifacético del término honor. La dimensión afectiva del honor permite una serie de discursos en los cuales la apelación a las situaciones que tienen lugar en el espacio íntimo para que los interlocutores tomen medida del sentimiento involucrado.

El conflicto en torno al cual discuten los actores es el matrimonio de Francisco con Antonia Suárez, hija del fiscal de la Audiencia, sin licencia real y, además, siendo una joven de escándalos conocidos ya que estaba, en el momento en el que se casa con Francisco, tratando un disenso ante esta Audiencia con otro miembro de la sociedad cuzqueña. Es así que María dirá de su hermano:

tomo el ilegal temperamento de casar con la hija de don Antonio Suarez Fiscal que era de esta Real Audiencia(...)cuando le represente los escándalos que esta niña había dado con D Santiago Jordán y en vano le dije que le cedería mi parte y que mantuviere como a criada siempre que no verificare un enlace que los acontecimientos de Jordán lo hacían violentos, horroroso el genio del Fiscal y de consecuencias funestas la contravención de las leyes y ninguna licencia de VM

Atropellando mis lagrimas verifico el matrimonio en fraude de la Ley y a pesar de las prohibiciones del Tribunal de esta Rea Aud(a)

³⁰ María de Picoaga solicita merced, *op.cit.*, folio 8.

Hiso su habitación en el cuartel de Infantería este era el teatro adonde no quedaba crédito que no fuere lastimado y esta era la oficina adonde se fraguaban las mayores iniquidades, que por el citado oficial se exponían inmediatamente en el publico de manera que no había persona en esta capital por elevada que fuese que se escapare de la mordaz lengua.

Y sin poder resistir ya las detracciones que vierten contra mí me he visto casi a punto de hacer el mayor atentado por tomar satisfacción de injurias tan poco merecidas³¹.

En el descargo que por su parte realiza el Fiscal Suárez, este presentará a María como una persona tendiente a diseminar, por medio de sus relaciones sociales con el Obispo y miembros de la sociedad de Cuzco y Oropesa, injurias sobre su persona y la de su esposa, en tanto que solicitaron y beneficiaron las relaciones entre Picoaga y su hija antes de la provisión de la licencia real.

sabido dicho Luna de Doña María Picoaga, era para que declarase si le fiscal Suarez habida ido a Lucre, a solicitar la amistad del hermano de esta, Don Francisco Picoaga, para casarlo con Doña María Antonia Suarez, y a fin de que si resultaba contraventor de la Ley, que prohibía semejantes casamientos, viniese a perder el expresado empleo: añadiéndole, que ya en el asunto, había depuesto famosamente, de este Garmendia y Bezerra [fiscales también de la audiencia]³².

En último término, y para mostrar la tensión entre estas esferas de relación familiar, proponíamos poner de manifiesto la reclusión que intentan los actores de los conflictos en el espacio íntimo o privado, y su reticencia a mostrarlos en las plazas judiciales. En la misma solicitud de Suárez, y a pesar de la manifiesta animosidad entre ambos que hará patente en su carta de cinco meses después, María declara a favor de su hermano

Si este testigo había reparado en aquella ocasión pasajes algunos conducentes, a los tales esponsales, ó consentimiento prestado a ellos por el Padre de la Doña María Antonia? Respondió: Que ni este fue a el referido Lucre, ni hubo semejantes esponsales, ni motivo para que Suarez prestase el enunciado consentimiento, y que no queriendo el Oidor Don Pedro que estas expresiones se pusiesen en la enunciada declaración por decir que no aprovechaban a el caso, le combino y se le quejó, de que la hacía diminuta, siendo así que otros habrían practicado con la extensión que le demostró es especies falaces.

Incluso en su propia solicitud, en la cual la relación con su hermano había quedado ampliamente documentada, hace notar el conflicto que esta necesidad le crea:

Adonde acudirá una Mujer viuda, huérfana de Padres, de distinguida calidad vulnerada en su

³¹ Maria de Picoaga solicita merced. *op.cit.*

honor y despojada de sus bienes por un hermano despótico y abusivo sino a VE³³.

No clamaría Señora a los reales Pies de VM y callaría como lo hice hasta ahora ofreciendo a Dios mis trabajos si la tiranía de un hermano sordo e insensible a la vos de la naturaleza sin embargo de haberme sitiado por hambre no me hubiere tan injustamente despojado de mi honor procurando privarme de esta inestimable joya, el mismo que debía atender a su conservación, pero ya no puedo menos que hacerlo esperanzada en que la Benignidad de VM atenderá los ruegos de una pobre viuda³⁴.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo tratamos de poner en tensión las esferas íntimas, privadas y públicas en las que se desarrollan las relaciones entre hermanos, entendiendo que un análisis más ajustado de las mismas permite enriquecer las propuestas de extender las relaciones a comunidades más amplias, como pueden ser las relaciones entre los miembros de la elite o los habitantes de la ciudad.

En primer lugar, la horizontalidad de las relaciones entre hermanos, en los cuales la pertenencia al espacio de lo doméstico, o a la red familiar, no termina de conformar una relación. Esta debe ser sostenida por medio de una respuesta no solamente formal sino también afectiva a las expectativas de los distintos sujetos. El espacio doméstico no sustituye al espacio íntimo, autorizando a quienes se sentían desplazados a pedir nuevamente centralidad por medio de la publicidad de los conflictos que se dan al interior de la relación: el lugar de la expresión del desacuerdo y, no en menor medida, el reconocimiento de las necesidades económicas pero también afectivas, el sostenimiento del espacio íntimo en oposición al espacio doméstico que diluye al individuo en el grupo familiar.

En segundo lugar, en tanto construcción de una comunidad emocional, puede afirmarse que el papel de las mujeres era central. En principio parece factible sostener que las relaciones entre parejas hermano-hermana permite a estas últimas recurrir a un lenguaje en el que las expresiones afectivas den cuenta del estado de la relación, en la cual el espacio íntimo permite una manifestación más libre del sentimiento. En este período las relaciones entre hermano-hermana parecen libres de disfrutar una suerte de

³² Antonio Suárez Rodríguez solicita merced. AGI, E., 75, N° 24, 1797.

³³ María de Picoaga solicita merced. *op.cit.*, folio 1.

³⁴ *Ibidem*, folio 5.

igualdad como miembros de la familia que comparten una generación, siendo esta igualdad vista como ajena a las posiciones en principio desiguales que su cultura parece conferir a los hombres y mujeres en sus relaciones, tratándose entre ellos con un alto nivel de confianza. A pesar de no haber conseguido sus propósitos, y de haberse opuesto fuertemente a los designios de Francisco, María no es reprimida ni en sus recursos a la justicia ni a otros actores sociales con los que se pone en contacto para influir en sus decisiones.

Pensar a la familia en términos de comunidades emocionales nos remite a la reconstrucción de las opciones de los agentes. En tanto la disrupción de las normas ha dejado más registros que su adecuación (tanto en expedientes judiciales, como en actas notariales para excluir efectos no deseados, normas de diverso tipo en la que quedan expresas las prohibiciones, etc.) los indicios sobre aquellas actividades que, en la esfera de lo íntimo, se acoplaban a las expectativas de la comunidad están presentes para que una nueva lectura de documentos culturales nos permitan rescatarla.